



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Corrección o rectificación de datos en documentos aportados por el contribuyente, en la licencia de funcionamiento.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
Actualización (corrección o rectificación) de los datos de la licencia de funcionamiento, con base en la documentación aportada por el Contribuyente por: Cambio de domicilio. Cambio o ampliación de giro. Cambio de propietario. Cambio de razón social.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 116 y 118 Código Financiero del Estado de México y Municipios, 147 Fracción VII Reglamento de Unidades Económicas del Municipio de Zinacantepec.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de funcionamiento con datos actualizados		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Definitivo
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando las personas físicas o jurídico colectivas requieran actualizar datos de la licencia de funcionamiento.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sí está sujeto y es con el objeto de corroborar: El cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Unidades Económicas del Municipio de Zinacantepec.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Solicitud.		Si	No	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 116 y 118 Código Financiero del Estado de México y Municipios, 147 Fracción VII Reglamento de Unidades Económicas del Municipio de Zinacantepec.	
2.- Última licencia de funcionamiento.		Si	I		
3.- Identificación oficial del titular al cual se otorga la licencia. * En el caso de acudir un gestor, documento por el cual se le cede el poder, copia de identificación oficial del otorgante del que acepta el poder y los testigos.		Si	I		
4.- Documento que acredite la propiedad o posesión legal del inmueble. (para cambio de domicilio)		No	I		
5.- Croquis de localización.		Si	No		
6.- Cédula Informativa de Zonificación o licencia de uso de suelo expedida por Desarrollo Urbano del Municipio, (para cambio de domicilio, cambio o ampliación de giro)		No	I		
7.- Sesión de derechos o juicio sucesorio testamentario o intestamentario. (para cambio de propietario) Nota: los datos de los requisitos deben de corresponder a lo datos por corregir.		No	I		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.- Solicitud.		Si	No	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 116 y 118 Código Financiero del Estado de México y Municipios, 147 Fracción VII Reglamento de Unidades Económicas del Municipio de Zinacantepec.	
2.- Última licencia de funcionamiento.		Si	I		
3.- Acta constitutiva u otro documento que acredite la legal constitución y en su caso poder notarial del representante legal e identificación oficial. (para cambio de propietario o razón social) * En el caso de acudir un gestor, documento por el cual se le cede el poder, copia de identificación oficial del otorgante del que acepta el poder y los testigos.		No	I		
		Si	I		



4.- Documento que acredite la propiedad o posesión legal del inmueble. (para cambio de domicilio)	No	I	
5.- Croquis de localización.	Si	I	
6.- Cédula Informativa de Zonificación o licencia de uso de suelo expedida por Desarrollo Urbano del Municipio, (para cambio de domicilio, cambio o ampliación de giro)	No	I	
7.- Sesión de derechos o juicio sucesorio testamentario o intestamentario. (para cambio de propietario)	No	I	
Nota: los datos de los requisitos deben de corresponder a lo datos por corregir.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A		N/A	N/A
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles		
COSTO:	Una UMA	Fundamento Jurídico Código Financiero del Estado de México y Municipios, 147 Fracción VII	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO
			SI
			TARJETA DE DÉBITO
			SI
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			N o
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Área de cajas de la Tesorería municipal, ubicadas en Jardín Constitución 101, Barrio San Miguel.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheques certificados.		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<p>Se expedirá la licencia de funcionamiento cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El inmueble donde se pretende ejercer la actividad no esté sujeto al régimen de propiedad en condominio. • La unidad económica este instalada y en operaciones. • El giro sea compatible con el uso de suelo de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo Urbano Vigente. • En el caso de que se exhiban anuncios publicitarios se trámite la autorización correspondiente. <p>No se expedirá si no cumple con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las obligaciones fiscales que establece el Código Financiero del Estado de México. • Lo establecido en el Reglamento de Unidades Económicas del Municipio de Zinacantepec. • Tramitar el permiso municipal para exhibir anuncios publicitarios 		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico.				Jefatura de Operación Administrativa			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. Roberto German Flores Patoni.			
DOMICILIO:	CALLE:	Jardín Constitución		NO. INT. Y EXT.:	101		
COLONIA:	Barrio San Miguel		MUNICIPIO:	Zinacantepec			
C.P.:	51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas y sábados de 09:00 a 12:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
722	1903771		N/A	N/A	desarrollo.economico@zinacantepec.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						



DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A					

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es UMA?
RESPUESTA:	Es la Unidad de Medida y Actualización (UMA = \$ 103.74) es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Sí tengo anuncios publicitarios que procede?
RESPUESTA:	Se tendrá que tramitar la autorización correspondiente y se deberá de cumplir con las obligaciones fiscales por exhibir anuncios publicitarios que establece el Código Financiero del Estado de México.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué es año fiscal?
RESPUESTA:	El año fiscal es igual a un año calendario (del 1 de enero al 31 de diciembre).

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Revalidación de licencia de funcionamiento

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. Alejandro Pablo Vargas Santarín</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Lic. Roberto Germán Flores Patoni</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>__26__ / __abril__ / __2023__.</p>
--	---	--